



RESOLUCION R-N° 0157-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2018

Expte. N° 18.197/16

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral N° 1144-17, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Licitación Pública N° 002/17, para la Ejecución de la Obra N° 049/12- 3° ETAPA - TERMINACIÓN ESTUDIO DE RADIO Y TV - FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cuatro (4) ofertas presentadas en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

SERGIO DAVID DíEZ GÓMEZ	\$ 1.964.759,16
EUSEPI, LUIS ADÁN	\$ 1.869.189,83
ING. DANIEL A. RODRIGUEZ	\$ 2.091.966,03
DyFV S.R.L.	\$ 2.358.848,06

QUE a fs. 373/374 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde asientan que han procedido a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de las disposiciones y normativas que regulan el objeto de la presente, y analizadas las ofertas económicas la citada Comisión recomienda adjudicar a la firma EUSEPI, LUIS ADAN, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 1.869.189,83), la Ejecución de la Obra N° 049/12- 3° ETAPA - TERMINACIÓN ESTUDIO DE RADIO Y TV - FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad - Avda. Bolivia 5150 - Complejo Universitario Gral. San Martín - Salta, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE a fs. 8 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la afectación preventiva por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$ 2.124.000,00), bajo PrAC N° 76/2017.

QUE a fs. 384 obra Dictamen N° 17.781 mediante el cual ASESORÍA JURÍDICA expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE resulta de aplicación el artículo 26 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Licitación.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma EUSEPI, LUIS ADÁN, con domicilio en Pje. La Tablada N° 231 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 049/12- 3° ETAPA - TERMINACIÓN ESTUDIO DE RADIO Y TV - FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad - Avda. Bolivia 5150 - Complejo Universitario Gral. San Martín - Salta, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 1.869.189,83), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.197/16

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 1.869.189,83), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 3°.- Desafectar de la mencionada partida la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 17/100 (\$ 254.810,17), importe resultante de la diferencia entre lo imputado y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5°.- Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0157-2018